

Solicitud de Informe de Actuación Policial

Las personas obligadas a relacionarse de forma electrónica con las AA.PP.
deberán efectuar la presentación de esta solicitud a través del Registro Electrónico (art. 14.2, Ley 39/2015)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE *(rellenar con letras mayúsculas)*



Nombre y apellidos, denominación o razón social del solicitante.			D.N.I. / C.I.F. / N.I.E.
Domicilio del solicitante		Cod. Postal	Provincia
Municipio			
Teléfono	Fax	Dirección de correo electrónico y/o dispositivo electrónico	
Domicilio físico a efectos de notificaciones		Identificación del medio electrónico para las notificaciones	
Nombre y apellidos, denominación o razón social del representante <i>(en su caso)</i>		D.N.I. / C.I.F. / N.I.E.	Tipo de representación
Medio en el que prefiere que se le notifique <i>(en su caso)</i>		Medio preferible de contacto y posibles avisos	
☐ Medio electrónico ☐ Medio Ordinario		☐ Correo Electrónico ☐ Dispositivo electrónico ☐ Teléfono	

2 DATOS DE LA ACTUACIÓN POLICIAL

Número de atestado y año /	Fecha y hora del accidente Fecha: Hora:
Situación: (indique lugar, calle, número, etc)	
Datos de los implicados en la actuación policial	
Nombre y apellidos del implicado principal o representado:	DNI:
Vehículo principal o representado:	
Otros datos de interés:	
Solicita:	

3 PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

☐ NO autorizo al Ayuntamiento de Cieza el acceso a los datos y antecedentes que puedan constar en cualquier Administración Pública, y sean precisos para la tramitación y resolución de la presente solicitud. (En el caso de marcar esta opción y ser necesaria la consulta, no se podrá iniciar el expediente en cuestión).

☐ NO doy mi consentimiento al Ayuntamiento de Cieza para reutilizar, en futuros expedientes en los que puedan ser requeridos, los documentos aportados o recabados mediante la presente solicitud.

En cumplimiento del **Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos**, (RGPD) y posteriormente la **Ley orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales**, le informamos que:

El Ayuntamiento de Cieza es responsable del tratamiento y de que los datos aportados serán tratados únicamente con la finalidad de gestionar su solicitud. La base de legitimación del tratamiento es el ejercicio de las funciones públicas que tiene asignadas el Ayuntamiento de Cieza en el cumplimiento de la legislación aplicable y el ejercicio de las competencias municipales que atribuye la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. La finalidad del tratamiento es la gestión de servicios públicos y el cumplimiento de una obligación legal según el artículo 6.1 del RGPD. Los datos facilitados están sujetos al deber de confidencialidad por parte de los responsables y encargados del tratamiento de datos y se conservarán mientras no se solicite su supresión por el interesado o hasta el plazo que indique la Ley. No se cederán datos a terceros salvo obligación legal. Podrá ponerse en contacto con nuestro Delegado de Protección de Datos para cualquier duda que tenga referida al tratamiento de sus datos de carácter personal en la siguiente dirección: protecciondedatos@cieza.es.

Puede consultar información adicional sobre protección de datos en la página web del Ayuntamiento de Cieza (www.cieza.es). Puede ejercer los siguientes derechos: **acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición**. Para ello podrá dirigirse al Ayuntamiento de Cieza en la siguiente dirección: Plaza Mayor, N° 1, 30530-Cieza (Murcia). Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá dirigirse a la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

El plazo máximo para notificar la resolución será el que determine la norma reguladora del procedimiento. Este plazo no podrá exceder de **seis meses**, salvo que una ley establezca uno mayor o así venga previsto en el derecho de la Unión Europea.

Cuando las normas reguladoras de los procedimientos no fijen plazo máximo, este será de **tres meses**. (Art. 21, Ley 39/2015).

Todos tienen derecho a conocer, en cualquier momento el estado de la tramitación de los procedimientos en los que tengan la condición de **interesados**, así como el sentido del silencio administrativo, en caso de que la Administración no dicte ni notifique resolución expresa en plazo. Asimismo, también tendrán derecho a acceder y obtener copia de los documentos contenidos en los citados procedimientos. (Art. 53.1 a), Ley 39/2015.

Todos tienen derecho a **no presentar** datos y documentos no exigidos por las normas aplicables al procedimiento de que se trate, que ya se encuentren en poder de las Administraciones Públicas o que hayan sido elaborados por éstas. (Art. 53.1 d), Ley 39/2015

Cieza, a

Firma:

ALCALDE-PRESIDENTE - EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA